

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

7254 *Resolución de 10 de mayo de 2018, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con el Real Decreto 1313/2007, de 5 octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015,

El Rector de la Universidad de Murcia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas con arreglo al artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades, y de las funciones que le corresponden según el artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de mayo de 2017, por el que se aprueba la Oferta de Empleo para el ejercicio 2017 («BORM» de 26 de junio), resuelve convocar el presente concurso reservado a las plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Murcia, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

1. Normas generales

1.1 Son de aplicación a los concursos previstos en la presente resolución, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015, Resolución del Secretario General de la Universidad de Murcia por la que se dictan instrucciones sobre tramitación electrónica de convocatorias de plazas de personal de fecha 8 de septiembre de 2017, y con carácter supletorio, por lo previsto, en su caso, en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

1.2 Cada plaza convocada se tramitará como un procedimiento independiente, salvo aquellas en las que de forma expresa por ser de la misma área de conocimiento y características se incluyen en un mismo concurso.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública (artículos 56 y 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) y, en particular:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos:

a) Estar acreditado o acreditada para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

– Estar habilitado o habilitada para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

b) Ser funcionario o funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

No podrán presentarse quienes pertenezcan al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

c) La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad (artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre).

2.3 En el caso de los nacionales de otros Estados si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior o nivel C2) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, modificado por Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales

de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. *Presentación telemática de solicitudes*

3.1 La solicitud de participación en los concursos convocados se ha de efectuar mediante la cumplimentación de formulario integrado en aplicación Web de la Universidad de Murcia. Para presentar solicitud de participación, las personas interesadas deben cumplimentar el formulario web de la solicitud que se halla establecido específicamente para la plaza y cuerpo correspondiente, disponible en la Oficina Virtual CONVOCUM PDI. URL: <https://convocum.um.es/>.

Al acceder a la oficina virtual del PDI, apartado «convocatorias vigentes», se mostrará un panel informativo con las instrucciones, en el que se indica –paso a paso– cómo se debe cumplimentar y presentar la solicitud.

3.2 La presentación y registro de la solicitud se realizará por vía telemática a través de la propia aplicación web «CONVOCUM PDI», previa validación de los datos y mediante firma electrónica a través de la pasarela de firma de la Universidad de Murcia utilizando cualquiera de los distintos medios al efecto (certificado electrónico, cuenta UM, etc.)

3.3 El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados podrán ejercitar el derecho a no presentar los documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas, siempre que presten su autorización para ser recabados por medios electrónicos.

En el presente proceso selectivo la información que podrán autorizar los interesados a recabar por la Universidad, se refiere en la actualidad al DNI y al Título Oficial Universitario.

3.4 Los derechos de examen serán de 48,61 euros.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI), disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es>, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Banco SabadellCAM.
- Cajamurcia-BMN.
- Cajamar.
- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%, en el plazo de presentación de solicitudes.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

A efectos de incidencias técnicas informáticas podrán ponerse en contacto en el teléfono 868884222 y para consultas en relación con la convocatoria y presentación de solicitudes en los teléfonos 868883584-3659.

3.5 Requisitos y documentación justificativa:

Al firmar y presentar la solicitud, la persona aspirante declara bajo su responsabilidad que reúne los requisitos precisos para su admisión en la plaza y cuerpo docente a la que concursa, comprometiéndose a acreditarlo documentalmente si fuera requerida para ello en cualquier momento del proceso selectivo.

Asimismo, la aplicación informática le ofrecerá la posibilidad de agregar dicha documentación justificativa. En el presente concurso de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado su consentimiento a la Universidad de Murcia para la obtención de los datos correspondientes al DNI y Títulos Oficiales Universitarios que obran en poder de otras Administraciones Públicas, salvo oposición expresa manifestada en la solicitud de participación, siendo necesario entonces agregarlos a esta.

a) Documentación acreditativa de la identidad:

I. Personas de nacionalidad española:

Copia del DNI en el supuesto de oposición a la obtención por la Universidad de Murcia de la información atinente al DNI.

II. Nacionales de otros Estados de la Unión Europea:

Copia del documento que acredite su nacionalidad o pasaporte, así como, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o de estar a cargo de la persona nacional de otro Estado con la que se tenga dicho vínculo. Asimismo, se ha de presentar declaración jurada o promesa de tal persona de que no existe separación de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el o la aspirante viven a sus expensas o están a su cargo.

b) Copia de la certificación de estar acreditado para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad de acuerdo con el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, que regula la acreditación nacional, o estar habilitado o habilitada para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

c) Copia de hoja de servicios que acredite ser funcionario o funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

d) En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de examen por discapacidad, deberán agregar copia del certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente de la Administración del Estado o Comunidad Autónoma.

3.6 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.7 El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Murcia de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución en el plazo de 15 días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, apartado «Oposiciones y Concursos, Personal Docente e

Investigador» y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: <https://convocum.um.es/>.

Dicha resolución concederá un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones y para la subsanación de defectos de acreditación de requisitos de admisibilidad.

Los aspirantes excluidos presentarán las subsanaciones en PDF a través de la aplicación web «CONVOCUM», página principal –Módulo «Portal del solicitante» mediante firma electrónica a través de la pasarela de firma de la Universidad de Murcia utilizando los distintos medios al efecto (certificado electrónico, cuenta UM, etc.). Las reclamaciones por omisión de las listas provisionales de admitidos y excluidos se realizarán a través del Registro General de la Universidad de Murcia (calle Santo Cristo, núm. 1, 30071 Murcia. Campus de La Merced), o en el Registro Auxiliar de la Universidad de Murcia (Edificio Rector Soler. Campus de Espinardo), o por cualquiera de los procedimientos y por los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Sr. Rector de la Universidad de Murcia.

4.2 Una vez finalizado el plazo de reclamaciones o subsanaciones presentadas y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en los lugares indicados en el punto anterior.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3 No procederá la devolución de los derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5. Comisión evaluadora

5.1 Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en anexo III de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Murcia y en la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015.

5.2 De conformidad con el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones Evaluadoras se encuentran publicados en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI), en la dirección electrónica: <https://convocum.um.es/>, apartado INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, «Currículos de las comisiones evaluadoras de plazas de los cuerpos docentes universitarios».

Una vez registrada la solicitud, los aspirantes podrán consultar los currículos de los miembros de las comisiones evaluadoras de las plazas a las que concursan, previa identificación con su DNI y el código de la solicitud.

5.3 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Murcia, que deberá resolver en el plazo legalmente establecido.

Los supuestos de abstención o recusación que puedan plantearse se tramitarán y resolverán conforme a lo dispuesto en los artículos 23, 24 y sus concordantes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rector procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

5.4 La Comisión deberá constituirse en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha, hora y lugar de celebración, notificándola a todos los interesados.

La Constitución de cada Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en los apartados c) y d) del artículo 7 de la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia.

Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de fecha, hora y lugar de celebración.

Ambas resoluciones deberán ser notificadas a los interesados con una antelación mínima de diez días hábiles respecto de la fecha del acto para el que son convocados, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

5.5 Para que la Comisión a partir de su constitución pueda actuar válidamente es necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Si la Comisión queda con menos de tres miembros, se anularán sus actuaciones y se nombrará una nueva Comisión por el procedimiento establecido en esta Normativa. La nueva Comisión no podrá incluir los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición.

Una vez constituida la Comisión, en el caso de ausencia del Presidente se sustituirá por el miembro de la misma más antiguo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. Las deliberaciones de la Comisión tendrán carácter secreto.

5.6 En el acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos, en el tablón de anuncios del lugar donde vayan a celebrarse las pruebas, los criterios objetivos para la resolución del concurso, que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria.

Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar necesariamente los recogidos en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Murcia. En todos los casos, estos criterios se acompañarán de un baremo que deberá reflejar la valoración relativa de cada una de las pruebas.

Los criterios de valoración del concurso en función de las características de las plazas docentes a proveer, su perfil y las necesidades de la Universidad de Murcia, deberán ser de carácter curricular e incluir el historial docente e investigador de los candidatos y su proyecto en la correspondiente materia o especialidad y deberán valorar sus capacidades para la exposición y debate en sesión pública.

La Comisión concretará en el baremo la puntuación mínima que deben obtener los candidatos para superar las pruebas.

En estos concursos, los porcentajes mínimos de valoración serán: 30% a los méritos curriculares (historial docente e investigador), 30% al proyecto a desarrollar en la Universidad de Murcia y 20% a la capacidad de exposición y debate en la materia ante la Comisión.

5.7 Los miembros de las Comisiones Evaluadoras tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6. Desarrollo del concurso

6.1 Los concursos se realizarán en las instalaciones de la Universidad de Murcia, que garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades.

6.2 Los aspirantes, durante el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones a los distintos actos mediante llamamiento único, que será expuesto en los tablones de anuncios del local donde se realicen las pruebas, siendo excluidos del

concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por la Comisión. En todo caso, corresponderá a la Comisión adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del concurso, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.3 En el acto de presentación, que será público, los concursantes deberán entregar al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

1) Currículum vitae, por quintuplicado (según modelo que figura en el anexo II de la presente convocatoria y que figura en la URL <http://www.um.es/web/pdi/contenido/impresos> o en el formato curriculum vitae normalizado CNV de la FECYT y el MICINN), en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador y un ejemplar de las publicaciones (en papel o en formato electrónico).

2) Proyecto en la correspondiente materia o especialidad a desarrollar en la Universidad de Murcia, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

6.4 La Comisión dispondrá lo necesario para que los concursantes expongan sus méritos y debatan el proyecto que pretenden desarrollar en la Universidad de Murcia en la correspondiente materia o especialidad.

7. Propuesta de provisión

7.1 La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria, excluido en su caso el mes de agosto en el que la comisión no actuará, una propuesta motivada, y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por los resultados de las pruebas y no se podrá proponer a más candidatos que el número de plazas que hayan sido objeto de la convocatoria, pero sí un número inferior de ellas, o, incluso la no propuesta de candidato alguno.

La propuesta de provisión se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), en la dirección electrónica: <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM) <https://convocum.um.es/> y en el tablón de anuncios del lugar donde se hayan realizado las pruebas del concurso.

7.2 Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan, salvo que se interponga recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado, hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3 Los concursantes podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, mediante solicitud dirigida al Secretario General de la Universidad.

7.4 Contra las propuestas de las Comisiones Evaluadoras de los concursos de acceso, los aspirantes admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de dichas propuestas en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones en la forma prevista en el artículo 15 de la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia.

8. *Presentación de documentos y nombramientos.*

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Copia compulsada del Título de Doctor en el supuesto de Títulos no expedidos por el Rector de la Universidad de Murcia.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Las personas que tuvieran la condición de funcionarios o funcionarias de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario o funcionaria y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios exigibles en esta convocatoria.
- f) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso, en el caso de que no conste dicha información en la Universidad de Murcia.

8.2 El nombramiento como funcionario o funcionaria docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato o candidata propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

8.3 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

9. *Norma final*

9.1 Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

9.2 La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo

46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 10 de mayo de 2018.—El Rector, José Luján Alcaraz.

ANEXO I

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Plaza número: 73/2018.

Área de conocimiento: Álgebra.

Departamento: Matemáticas.

Docencia en: Álgebra.

Investigación en: Campos, Anillos y Álgebras (1201.05). Grupos, Generalidades (1201.06). Código y Sistemas de Codificación (1203.08). Representaciones Parciales y Anillos de Grupo Aplicados a la Teoría de Grupos (1201.99).

Código de la plaza: 110512.

Plaza número: 74/2018.

Área de conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.

Departamento: Anatomía Humana y Psicobiología.

Docencia en: Anatomía General y Descriptiva del Aparato Locomotor. Esplancnología. Neuroanatomía.

Investigación en: Migraciones Neuronales durante el desarrollo del Rombencéfalo (2499).

Código de la plaza: 110528.

Plaza número: 75/2018.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular A.

Docencia en: Bioquímica Estructural. Bioinformática.

Investigación en: Bioquímica de Hongos Micorrícicos (2302.99).

Código de la plaza: 110515.

Plaza número: 76/2018.

Área de conocimiento: Botánica.

Departamento: Biología Vegetal.

Docencia en: Botánica I: Hongos, Algas y Briófitos.

Investigación en: Simbiosis Micorrícica (2499).

Código de la plaza: 110514.

Plaza número: 77/2018.

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

Departamento: Comercialización e Investigación de Mercados.

Docencia en: Distribución Comercial y Dirección de Marketing I.

Investigación en: Marketing (Comercialización) (5311.05). Gobierno de Relaciones Inteorganizacionales de Marketing (5311.99).

Código de la plaza: 110517.

- Plaza número: 78/2018.
Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Docencia en: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Investigación en: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Código de la plaza: 110521.
- Plaza número: 79/2018.
Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
Departamento: Estadística e Investigación Operativa.
Docencia en: Optimización Lineal. Laboratorio de Modelización.
Investigación en: Programación no Lineal (1207.11). Localización Continua (1207.99).
Código de la plaza: 110518.
- Plaza número: 80/2018.
Área de conocimiento: Fisiología.
Departamento: Fisiología.
Docencia en: Fisiología Animal.
Investigación en: Lípidos (3202.18). Enfermedades de la Nutrición (3206.10). Fisiología de la Digestión (2411.07). Valor Nutritivo (3206.09).
Código de la plaza: 110511.
- Plaza número: 81/2018.
Área de conocimiento: Genética.
Departamento: Genética y Microbiología.
Docencia en: Genética.
Investigación en: Genética (2409).
Código de la plaza: 110522.
- Plaza número: 82/2018.
Área de conocimiento: Geometría y Topología.
Departamento: Matemáticas.
Docencia en: Geometría de Curvas y Superficies. Geometría Global de Superficies.
Investigación en: Dominios Convexos(1204.03). Geometría de los números (1205.05). Convexidad, desigualdades (1202.06).
Código de la plaza: 110531.
- Plaza número: 83/2018.
Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.
Departamento: Economía Aplicada.
Docencia en: Historia Económica Mundial. Historia Económica de España.
Investigación en: Historia Económica del Sureste Español (5503.99).
Código de la plaza: 110527.
- Plaza número: 84/2018.
Área de conocimiento: Ingeniería Química.
Departamento: Ingeniería Química.
Docencia en: Control y Automatismo de Procesos Químicos. Laboratorio de Ingeniería Química IV.
Investigación en: Obtención de Biodiesel en Condiciones Supercríticas a partir de Aceites Vegetales, Grasas Animales y Microalgas (3303.99). Fraccionamiento y Tratamiento con Ozono de Materiales Lignocelulósicos (3303.99).
Código de la plaza: 110520.

Plaza número: 85/2018.
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Informática y Sistemas.
Docencia en: Procesos de Desarrollo de Software.
Investigación en: Web Semántica (1203.99). Procesamiento del Lenguaje Natural (1203.99).

Código de la plaza: 110523.

Plaza número: 86/2018.
Área de conocimiento: Medicina y Cirugía Animal.
Departamento: Medicina y Cirugía Animal.
Docencia en: Patología Médica.
Investigación en: Patología Médica Animal (3109.99).

Código de la plaza: 110525.

Plaza número: 87/2018.
Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias y del Comportamiento.
Departamento: Psicología Básica y Metodología.
Docencia en: Psicometría.
Investigación en: Psicometría (6105.05). Teoría de Tests (6105.08).

Código de la plaza: 110526.

Plaza número: 88/2018.
Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología.
Departamento: Tecnología de los Alimentos, Nutrición y Bromatología.
Docencia en: Higiene, Inspección y Control Alimentario II. Higiene Alimentaria.
Investigación en: Elementos Minerales en la Alimentación (3206.07). Biodisponibilidad Mineral en Alimentos Infantiles (3206.99).

Código de la plaza: 110519.

Plaza número: 89/2018.
Área de conocimiento: Periodismo.
Departamento: Información y Documentación.
Docencia en: Fundamentos de la Comunicación y la Información I. Fundamentos de la Comunicación y la Información II.

Investigación en: Medios de Comunicación de Masas (5910.02). Sociología de los Medios de Comunicación de Masas (6306.07). Tecnología y Cambio Social (6307.07).

Código de la plaza: 110516.

Plaza número: 90/2018.
Área de conocimiento: Química Física.
Departamento: Química Física.
Docencia en: Química I. Experimentación en Química Física. Físicoquímica Biológica.
Investigación en: Electroquímica (2210.05).

Código de la plaza: 110529.

Plaza número: 91/2018.
Área de conocimiento: Química Orgánica.
Departamento: Química Orgánica.
Docencia en: Laboratorio de Química Orgánica. Química Orgánica II. Química Orgánica.

Investigación en: Compuestos Heterocíclicos (2306.10). Cicloadiciones de Ceteniminas y Otros Heterocumulenos (2306.99).

Código de la plaza: 110513.

Plaza número: 92/2018.
Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.
Departamento: Ingeniería de la Información y las Comunicaciones.
Docencia en: Fundamentos Físicos de la Informática.
Investigación en: Diseño y Modelado de Sistemas Avanzado de Control (3307.99).
Monitorización de Infraestructuras con Aplicación a la Agricultura de Precisión (1203.99).
Código de la plaza: 110524.

ANEXO II
Modelo currículum
Universidad de Murcia

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	
Número del DNI Lugar y fecha de expedición	
Nacimiento: Provincia y localidad Fecha	
Residencia: Provincia Localidad	
Domicilio Teléfono Estado civil	
Facultad o Escuela actual	
Departamento o unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

II. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación.

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Nº de páginas

*Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(Con indicación de centro u organismo material y fecha de celebración)

--

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

--

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

--

ANEXO III

Comisión evaluadora

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: «Álgebra».
Clase de convocatoria: Concurso de acceso.
Plaza n.º: 73/2018.

Comisión titular:

Presidenta: Doña Consuelo Martínez López, Catedrática de la Universidad de Oviedo.
Secretario: Don Ángel del Río Mateos, Catedrático de la Universidad de Murcia.
Vocal 1.º: Doña Mercedes Siles Molina, Catedrática de la Universidad de Málaga.
Vocal 2.º: Don Joan Josep Climent Coloma, Catedrático de la Universidad de Alicante.
Vocal 3.º: Don Jorge Luis Navarro Camacho, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Ara Bertrán, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Manuel Saorín Castaño, Catedrático de la Universidad de Murcia.
Vocal 1.º: Don Luis Miguel Ezquerro Marín, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal 2.º: Don Pino Caballero Gil, Catedrático de la Universidad de La Laguna.
Vocal 3.º: Doña María Ángeles Molina Gómez, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Anatomía y Embriología Humana».
Clase de convocatoria: Concurso de acceso.
Plaza n.º: 74/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don Luis V. Puelles López, Catedrático de la Universidad de Murcia.
Secretario: Don Salvador Martínez Pérez, Catedrático de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal 1.º: Don Alino Martínez Marcos, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2.º: Doña Celia Jiménez Cervantes Frigols, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María del Mar Arroyo Jiménez, Catedrática de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Ángel Armengol Butrón de Mujica, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Secretario: Don Virginio Enrique García Martínez, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: Don Francisco Ortega Santana, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 2.º: Don José Carlos García Borrón Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña Consolación Melguizo Alonso, Catedrática de la Universidad de Granada.

Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular».
Clase de convocatoria: Concurso de acceso.
Plaza n.º: 75/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco García Carmona, Catedrático de la Universidad de Murcia.
Secretaria: Doña Josefa Escribano Cebrián, Catedrática de la Universidad de Murcia.
Vocal 1.º: Don Roque Bru Martínez, Catedrático de la Universidad de Alicante.
Vocal 2.º: Doña Encarnación Muñoz Delgado, Catedrática de la Universidad de Murcia.
Vocal 3.º: Doña Ana María Ortuño Tomás, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Álvaro Sánchez Ferrer, Catedrático de la Universidad de Murcia.
Secretario: Don Fernando Soler Pardo, Catedrático de la Universidad de Murcia.
Vocal 1.º: Doña Magdalena Isabel Torres Molina, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º: Doña María Mercedes Jiménez Atienzar, Catedrática de la Universidad de Murcia.
Vocal 3.º: Don José Antonio del Río Conesa, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Botánica».
Clase de convocatoria: Concurso de acceso.
Plaza n.º: 76/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don José María Egea Fernández, Catedrático de la Universidad de Murcia.
Secretaria: Doña Rosa María Ros Espín, Catedrática de la Universidad de Murcia.
Vocal 1.º: Don Diego Rivera Núñez, Catedrático de la Universidad de Murcia.
Vocal 2.º: Doña Encarnación Muñoz Delgado, Catedrática de la Universidad de Murcia.
Vocal 3.º: Don Francisco García Carmona, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Hermelinda Marina Aboal Sanjurjo, Catedrática de la Universidad de Murcia.
Secretario: Don Francisco José Alcaraz Ariza, Catedrático de la Universidad de Murcia.
Vocal 1.º: Doña María Jesús Cano Bernabé, Catedrática de la Universidad de Murcia.
Vocal 2.º: Doña María Mercedes Jiménez Atienzar, Catedrática de la Universidad de Murcia.
Vocal 3.º: Doña Josefa Escribano Cebrián, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados».
Clase de convocatoria: Concurso de acceso.
Plaza n.º: 77/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Munuera Alemán, Catedrático de la Universidad de Murcia.
Secretario: Don Salvador Ruiz de Maya, Catedrático de la Universidad de Murcia.
Vocal 1.º: Don Manuel Sánchez Pérez, Catedrático de la Universidad de Almería.
Vocal 2.º: Don Alejandro Molla Descals, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).
Vocal 3.º: Don Antonio Aragón Sánchez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pablo Antonio Muñoz Gallego, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Francisco José Sarabia Sánchez, Catedrático de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal 1.º: Doña Ana Isabel Rodríguez Escudero, Catedrática de la Universidad de Valladolid.

Vocal 2.º: Doña Irene Gil Saura, Catedrática de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 3.º: Doña Raquel Sanz Valle, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 78/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don Faustino Cavas Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña María Carmen López Anierte, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Belén Cardona Rubert, Catedrática de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 2.º: Doña María Esperanza Orihuela Calatayud, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Joaquín Aparicio Tovar, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luján Alcaraz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Cristina Sánchez Rodas Navarro, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º: Doña Susana Rodríguez Escanciano, Catedrática de la Universidad de León.

Vocal 2.º: Don Joaquín Ataz López, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Antonio Pedro Baylos Grau, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 79/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don Blas Pelegrín Pelegrín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Alfredo Norberto Marín Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Elena Fernández Areizaga, Catedrática de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Don Antonio Manuel Rodríguez Chía, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal 3.º: Don Francisco Esquembre Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Ruiz Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Félix Luis Belzunce Torregrosa, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Herminia Inmaculada Calvete Fernández, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Doña Dolores Rosa Santos Peñate, Catedrática de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 3.º: Doña María Ángeles Molina Gómez, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Fisiología».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 80/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don Ángel Gil Hernández, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Francisco Javier Sánchez Vázquez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Emilio Martínez de Victoria Muñoz, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2.º: Doña Alfonso García Ayala, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Javier González Gallego, Catedrático de la Universidad de León.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Concepción María Aguilera García, Catedrática de la de Granada.

Secretario: Don Juan Antonio Madrid Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña María Pilar Coy Fuster, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don Victoriano Francisco Mulero Méndez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Alejandro Ramón Esteller Pérez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Área de conocimiento: «Genética».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 81/2018.

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Isabel González Roncero, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Montserrat Elias Aranz, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Francisco Javier Avalos Cordero, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: Don Luis María Corrochano Peláez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Don José María Díaz Mínguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Micol Molina, Catedrático de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Secretario: Don Antonio Di Pietro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1.º: Doña María Teresa Roldan Arjona, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2.º: Don José Ignacio Ibeas Corcelles, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocal 3.º: Don José Cansado Vizoso, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Geometría y Topología».
Clase de convocatoria: Concurso de acceso.
Plaza n.º: 82/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Ritore Cortes, Catedrático de la Universidad de Granada.
Secretario: Don Pascual Lucas Saorín, Catedrático de la Universidad de Murcia.
Vocal 1.º: Don José Joaquín Gual Arnau, Catedrático de la Universitat Jaume I.
Vocal 2.º: Don Luis José Alias Linares, Catedrático de la Universidad de Murcia.
Vocal 3.º: Don Ángel Ferrández Izquierdo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Barros Díaz, Catedrático de la Universidad de Granada.
Secretario: Don Alfonso Romero Sarabia, Catedrático de la Universidad de Granada.
Vocal 1.º: Don Vicente José Palmer Andreu, Catedrático de la Universitat Jaume I.
Vocal 2.º: Don Víctor Manuel Jiménez López, Catedrático de la Universidad de Murcia.
Vocal 3.º: Doña María Ángeles Molina Gómez, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas».
Clase de convocatoria: Concurso de acceso.
Plaza n.º: 83/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Escudero Gutiérrez, Catedrático de la Universidad de Alicante.
Secretario: Don Andrés Sánchez Picón, Catedrático de la Universidad de Almería.
Vocal 1.º: Don Luis María Garrido González, Catedrático de la Universidad de Jaén.
Vocal 2.º: Don Joaquín Carlos Félix Ocampo Suarez-Valdes, Catedrático de la Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: Doña María Rosa Congost Colomer, Catedrática de la Universitat de Girona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Gómez Mendoza, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
Secretario: Don Juan Francisco Zambrana Pineda, Catedrático de la Universidad de Málaga.
Vocal 1.º: Doña Lina Yolanda Gálvez Muñoz, Catedrática de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
Vocal 2.º: Don Luis Gonzalo German Zubero, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.
Vocal 3.º: Doña Inmaculada López Ortiz, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Área de conocimiento: «Ingeniería Química».
Clase de convocatoria: Concurso de acceso.
Plaza n.º: 84/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don Eulogio Castro Galiano, Catedrático de la Universidad de Jaén.
Secretaria: Doña Elisa Gómez Gómez, Catedrática de la Universidad de Murcia.
Vocal 1.º: Don Luis María Gandía Pascual, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.º: Don Gregorio Sánchez Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia.
Vocal 3.º: Doña Natalia Campillo Seva, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Gabriel Acien Fernández, Catedrático de la Universidad de Almería.

Secretario: Don José Luis Gómez Carrasco, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña María Cruz Arzamendi Monterola, Catedrática de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal 2.º: Don José Ruiz López, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Manuel Hernández Córdoba, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 85/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don José Ambrosio Toval Álvarez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Jesualdo Tomás Fernández Breis, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Luis Alfonso Ureña López, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Vocal 2.º: Don Rodrigo Martínez Bejar, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Pascual Cantos Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Joaquín García Molina, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Domingo Jiménez Cánovas, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Patricio Manuel Martínez Barco, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal 2.º: Don Gregorio Martínez Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don José Manuel García Carrasco, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Medicina y Cirugía Animal».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 86/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don Cándido Gutiérrez Panizo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Ana María Montes Cepeda, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Amalia Agut Giménez, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don Antonio Bernabé Salazar, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María Trinidad Herrero Ezquerro, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Emilio Arsenio Martínez García, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Ignacio Ayala de La Peña, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don José Joaquín Cerón Madrigal, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don José Antonio Navarro Cámara, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Ricardo Insausti Serrano, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Área de conocimiento: «Metodología de las Ciencias y del Comportamiento».
Clase de convocatoria: Concurso de acceso.
Plaza n.º: 87/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Ato García, Catedrático de la Universidad de Murcia.
Secretario: Don Julio Sánchez Meca, Catedrático de la Universidad de Murcia.
Vocal 1.º: Don Constantino Arce Fernández, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 2.º: Doña María José Blanca Mena, Catedrática de la Universidad de Málaga.
Vocal 3.º: Doña Ana Isabel Rosa Alcazar, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Teresa Anguera Argilaga, Catedrática de la Universidad de Barcelona.
Secretario: Don Salvador Chacón Moscoso, Catedrático de la Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º: Don Jesús Rosel Remírez, Catedrático de la Universitat Jaume I.
Vocal 2.º: Doña Gloria Seoane Pesquera, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 3.º: Don José Olivares Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Nutrición y Bromatología».
Clase de convocatoria: Concurso de acceso.
Plaza n.º: 88/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don Gaspar Francisco Ros Berrueto, Catedrático de la Universidad de Murcia.
Secretaria: Doña María Jesús Periago Castón, Catedrática de la Universidad de Murcia.
Vocal 1.º: Don Francisco Rincón León, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Vocal 2.º: Doña Fuensanta Hernández Ruipérez, Catedrática de la Universidad de Murcia.
Vocal 3.º: Doña Isabel María Vicario Romero, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Reyes Barbera Sáez, Catedrática de la Universitat de Valencia (Estudi General).
Secretario: Don Gonzalo Zurera Cosano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Vocal 1.º: Doña María Antonia Murcia Tomas, Catedrática de la Universidad de Murcia.
Vocal 2.º: Don Octavio Miguel López Albors, Catedrático de la Universidad de Murcia.
Vocal 3.º: Doña María Jesús Lagarda Blanch, Catedrática de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Área de conocimiento: «Periodismo».
Clase de convocatoria: Concurso de acceso.
Plaza n.º: 89/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don Xose López García, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.
Secretario: Don Gonzalo Abril Curto, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1.º: Doña María Bella Palomo Torres, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: Don José Vicente Rodríguez Muñoz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña Concepción Rosario Palacios Bernal, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Rodrigo Alsina, Catedrático de la Universitat Pompeu Fabra.

Secretario: Don Carmelo Garitaonandia Garnacho, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal 1.º: Don Francisco Sierra Caballero, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: Don José Antonio Gómez Hernández, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Alfonso Saura Sánchez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Química Física».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 90/2018.

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Ángeles Molina Gómez, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Francisco Asís Máximo Martínez Ortiz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Carmen Serna Ballester, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don Joaquín Ángel Ortuño Sánchez-Pedreño, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña Isabel María Saura Llamas, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José García de la Torre, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Francisco Guillermo Díaz Baños, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don José Zúñiga Román, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don Manuel Hernández Córdoba, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María Dolores Santana Lario, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Química Orgánica».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 91/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don Mateo Alajarín Cerón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Alberto Tárraga Tomas, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Antonio Guirado Moya, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Doña Isabel María Saura Llamas, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña Natalia Campillo Seva, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Miguel Sansano Gil, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Arturo Francisco Espinosa Ferao, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Pilar Martínez Fresneda, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don José Ruiz López, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María Pilar Viñas López-Pelegrión, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 92/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Fernando Skarmeta Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Mariano Ruiz González, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 1.º: Don Federico José Barrero García, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: Don Alberto José Palma López, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 3.º: Don José Manuel Cadenas Figueredo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Manuel García Carrasco, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Ignacio Antón Hernández, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 1.º: Don Sergio Toral Marín, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: Don Juan Antonio López Villanueva, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 3.º: Don Gregorio Martínez Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.